

Teleantioquia

Medellín, 10 de septiembre de 2018

41-2018201800

DRYP-89-2018

SERVICIOS DE CALCULOS SIMPLIFICADOS RESOLUCIÓN 754 DE 2016 – PARA LAS ESTACIONES RED ANALOGA DE TRANSMISIÓN TELEANTIOQUIA

ADENDA No. 1

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso DRYP-89-2018 SERVICIOS DE CALCULOS SIMPLIFICADOS RESOLUCIÓN 754 DE 2016 – PARA LAS ESTACIONES RED ANALOGA DE TRANSMISIÓN TELEANTIOQUIA, la siguiente aclaración a los términos de referencia:

CRONOGRAMA:

Se envió la siguiente información:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	Septiembre 05 de 2018
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	Septiembre 07 de 2018 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	Septiembre 12 de 2018 HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Se MODIFICA por:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	Septiembre 05 de 2018
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	Septiembre 07 de 2018 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	Septiembre 14 de 2018 HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

En el numeral 1.1, se envió la siguiente información:

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Descripción	Cantidad
Cálculo simplificado para las 105 estaciones que conforman la red de transmisión de Teleantioquia exigida mediante Resolución ANE 754 de 2016.	105
Presentación y radicación del informe y resultado de las mediciones en caso de ser requerida en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.	1

Teleantioquia

Se MODIFICA por:

Descripción	Cantidad
Cálculo simplificado para las 105 estaciones que conforman la red de transmisión de Teleantioquia exigida mediante Resolución ANE 754 de 2016.	105
Presentación y radicación del informe en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.	1

En el numeral 1.2, se envió la siguiente información:

1.2 Este servicio consiste en:

- Elaboración de los cálculos simplificados de la red análoga de transmisión de señal abierta con los datos suministrados por Teleantioquia.
- Entrega de los cálculos simplificados conforme a la Resolución 754 a la ANE y copia a la ANTV y Teleantioquia, que incluya:
- Presentación y radicación del informe y resultado de las mediciones en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.

Se MODIFICA por:

1.2 Este servicio consiste en:

- Elaboración de los cálculos simplificados de la red análoga de transmisión de señal abierta con los datos suministrados por Teleantioquia.
- Entrega de los cálculos simplificados conforme a la Resolución 754 a la ANE y copia a la ANTV y Teleantioquia, que incluya:
- Presentación y radicación del informe en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.

En el Formato 2, se envió la siguiente información

TELEANTIOQUIA DRYP - 89 - 2018 CALCULO SIMPLIFICADO - RESOLUCIÓN 754 DE OCTUBRE DE 2016	Página 1 de 1
FORMATO 2	
VALOR DE LA COTIZACIÓN	

Teleantioquia

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES (descripción, marca, referencia)	VALOR
1	Cálculo simplificado para los 105 estaciones que conforman la red de transmisión de Teleantioquia exigida mediante Resolución ANE 754 de 2016. Capacitación incluida		
1	Presentación y radicación del informe y resultado de las mediciones en caso de ser requerida en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.		

Se MODIFICA por:

TELEANTIOQUIA DRYP - 89 - 2018 CALCULO SIMPLIFICADO - RESOLUCIÓN 754 DE OCTUBRE DE 2016	Página 1 de 1
FORMATO 2	
VALOR DE LA COTIZACIÓN	

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES (descripción, marca, referencia)	VALOR
1	Cálculo simplificado para las 105 estaciones que conforman la red de transmisión de Teleantioquia exigida mediante Resolución ANE 754 de 2016. Capacitación incluida		
1	Presentación y radicación del informe en las dependencias de la ANE y ANTV Bogotá y Teleantioquia.		

En el numeral 3.3, se envió la siguiente información

3.3. CERTIFICACIÓN. El oferente deberá anexar certificación y estar inscrita en los organismos de control: ANTV y ANE del servicio presentado en la cotización.

Teleantioquia

Se MODIFICA por:

3.3. CERTIFICACIÓN. El oferente deberá anexar certificación y estar inscrita en los organismos de control: ANTV o ANE del servicio presentado en la cotización.

En los demás puntos de la Solicitud de Cotización continúan igual.

Atentamente,



CRISTINA MARÍA AGUDELO RUÍZ
Directora de Realización y Producción

Proyectó: Oscar Uribe Castrillón

Revisó: Nicolás Mauricio Lotero

Revisó: Daniela Peláez López

Radicó: Nelcy G.